



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14867

04/06/2020

35798

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre Regulación de Empleo, cuyos datos pueden consultarse en el siguiente enlace de Internet: <http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/Reg/welcome.htm>, ha publicado hasta la fecha los datos correspondientes a marzo 2020. Sobre estos últimos datos publicados, se publica la siguiente advertencia:

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se decretó en España el estado de alarma el día 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020). Desde esta fecha, el número de procedimientos de regulación de empleo comunicados a las autoridades laborales se ha visto incrementado considerablemente, en concreto en cuanto al número de Expedientes de Regulación de Empleo Temporales (ERTEs) generados. Por este motivo, no ha sido posible en la mayoría de los casos la remisión de información desagregada.

Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se establece, entre otros, que "En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad.". Es por ello que se ha priorizado el registro, tramitación y resolución de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo indispensables para el acceso a las prestaciones correspondientes, frente a la remisión de información estadística.

Así, las tablas publicadas corresponden, únicamente, a los procedimientos de regulación de empleo de ámbito estatal. La información referida a los procedimientos de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma se ampliará cuando se disponga de un



número relevante de autoridades laborales en disposición de facilitar datos. Es importante por tanto tener en cuenta que en las tablas publicadas no está recogido el número de trabajadores del Total Nacional.

Así mismo, se recuerda que las publicaciones mensuales son de avance y por tanto provisionales, pudiendo actualizarse en los próximos meses y consolidándose en la publicación definitiva.

Como información estadística adicional en relación con los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), desde la crisis por la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, viene publicando datos sobre Códigos de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social y trabajadores afiliados en situación de ERTE por ramas de actividad, a dos dígitos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), lo que permite discriminar datos de diferentes sectores. En el siguiente enlace de Internet puede encontrarse amplia información, con datos hasta el 31 de mayo, a fecha de hoy:

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/inicio>

Madrid, 16 de julio de 2020

